



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A. Tel: 2671-1159 y 2671-1014

E-mail: muni_victoria@hotmail.com



Departamento de Catastro

SERVICIOS QUE PRESTA	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS
-Registro de Bienes Inmuebles Urbanos y Rurales	-Revisión de la documentación. -Valuación de la propiedad de acuerdo al catalogo de valores. - Registro en el Sistema SAFT de Catastro. -El contribuyente deberá firmar una hoja de declaración de impuestos.	-Presentar documento privado del bien inmueble o Escritura Pública original y una copia la cual quedara archivada en la oficina de Catastro Municipal.
-Emitir Cobros de Impuestos y Tasas por servicios Municipales	-Registrar los bienes inmuebles urbanos y rurales	-Levantamiento catastral.
-Medidas y remedidas de terrenos y edificaciones	- El Perito Valuador es el encargado de realizar la medición de terrenos y edificaciones, ya sean en el área urbana o rural dicha medición se realiza con cinta métrica o GPS.	-El solicitante deberá pagar gastos de transporte y alimentación al Técnico de catastro pagando las medidas del terreno en la Alcaldía. - Para medir el terreno este deberá estar limpio para poder rodear la propiedad al momento de medir
-Elaboración de Planos	- En el Programa Arcgis se elaboran los planos, ingresando los datos obtenidos en la medición.	- Medir la propiedad, con cinta métrica o con GPS
-Validación de Planos	Revisión del Plano, que esté correctamente elaborado.	Que la propiedad se encuentre dentro del Municipio.
-Extensión de constancias catastrales.	-Revisar en el Sistema que la propiedad está Registrada. -Se realizan constancias con diferentes formatos, de acuerdo a la finalidad que el interesado convenga.	-Debe ser el dueño de la propiedad quien solicite la constancia. -El contribuyente debe estar solvente de los impuestos Municipales.
-Extensión de croquis de ubicación de propiedades.	-Abrir el programa Argis y buscar el mapa donde se encuentra ubicado el predio solicitado.	El contribuyente debe estar solvente de los impuestos Municipales.
-Revisión de Construcciones y medición del área a construir.	-Constatar medidas y dárselas al Juez de Policía quien es el encargado de extender el permiso.	- El Contribuyente deberá solicitar el permiso, en caso de no hacerlo se le cobrara una multa de acuerdo a lo establecido en el Plan de Arbitrios.

-Permiso de demolición	- Para Demolición de una edificación o estructura dentro del límite Municipal, el interesado deberá solicitar al departamento de catastro el respectivo permiso de demolición	-Pagar el permiso de demolición que tiene un valor de Lps.2.00 por metro cuadrado.
------------------------	---	--

SERVICIOS QUE PRESTA	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS
-Registro de Bienes Inmuebles Urbanos y Rurales	-Revisión de la documentación. -Valoración de la propiedad de acuerdo al catalogo de valores. - Registro en el Sistema SAFT de Catastro. -El contribuyente deberá firmar una hoja de declaración de impuestos.	-Presentar documento privado del bien inmueble o Escritura Pública original y una copia la cual quedará archivada en la oficina de Catastro Municipal.
-Enviar Cobros de impuestos y Tasas por servicios Municipales	-Registrar los bienes inmuebles urbanos y rurales -El Perito Valuador es el encargado de realizar la medición de terrenos y edificaciones, ya sean en el área urbana o rural dicha medición se realiza con cinta métrica o GPS.	-Levantamiento catastral. -El solicitante deberá pagar gastos de transporte y alimentación al Técnico de catastro pagando las medidas del terreno en la Alcaldía. - Para medir el terreno este deberá estar limpio para poder rodear la propiedad al momento de medir - Medir la propiedad, con cinta métrica o con GPS
-Elaboración de Planos	- En el Plan de Ordenamiento Territorial	- Que la propiedad se encuentre dentro del Municipio.
-Validación de Planos	- El Plan de Ordenamiento Territorial	- Debe ser el dueño de la propiedad quien solicite la constancia.
-Extensión de constancias catastrales.	- El Plan de Ordenamiento Territorial	-El contribuyente debe estar solvente de los impuestos Municipales.
-Extensión de croquis de ubicación de propiedades.	- Usar el programa Argis y buscar el mapa donde se encuentra ubicado el predio solicitado.	-El contribuyente debe estar solvente de los impuestos Municipales.
-Revisión de Construcciones y medición del área a construir.	-Constatar medidas y dárseles al Juez de Policía quien es el encargado de extender el permiso.	- El Contribuyente deberá solicitar el permiso, en caso de no hacerlo se le cobrará una multa de acuerdo a lo establecido en el Plan de Arbitrios.


Keyla Cruz
Jefe de Catastro